



DATOS DEL INTERESADO

NOMBRE Y APELL. / RAZON SOCIAL:	
DOMICILIO:	NIF:
<i>Si cumplimenta alguno de los siguientes campos (Teléfono móvil y/o Correo electrónico) autoriza expresamente a utilizarlos con carácter informativo en cualquier procedimiento en el que Vd. sea interesado con esta Administración, incluido éste.</i>	
TFNO:	CORREO ELECTRÓNICO:
<i>Si sólo desea recibir información a través del teléfono móvil y/o correo electrónico aportado exclusivamente para este procedimiento, marque esta casilla:</i> <input type="checkbox"/>	

DATOS DEL REPRESENTANTE

NOMBRE Y APELLIDOS:	NIF:
DOMICILIO:	TFNO:
CARACTER DE LA REPRESENTACION:	

Solicita la **BONIFICACION DEL 70 POR CIENTO** en la cuota del Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbanos respecto de la finca abajo detallada.

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA FINCA

Objeto Tributario	Referencia Catastral

DOCUMENTACION A APORTAR (Obligatoria)

- Título de Propiedad
- Certificado expedido por persona u órgano competente de la entidad solicitante en orden a acreditar que la finca objeto de bonificación no figura entre los bienes de su inmovilizado.

REQUISITOS PARA ACCEDER A LA BONIFICACION

- Debe solicitarse antes del inicio de las obras.
- El inmueble debe ser objeto de la actividad de las empresas de urbanización, construcción y promoción inmobiliaria tanto de obra nueva como de rehabilitación equiparable a ésta, y no figure entre los bienes de su inmovilizado.
- El plazo de aplicación de esta bonificación comprenderá desde el período impositivo siguiente a aquel en que se inicien las obras hasta el posterior a la terminación de las mismas, siempre que durante este tiempo se realicen obras de urbanización o construcción efectiva, y sin que, en ningún caso, pueda exceder de tres períodos impositivos.

Fecha: _____

FIRMA

*En virtud de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, por la presente se le informa que los datos personales facilitados serán incorporados en un fichero denominado Gestión y Recaudación de Tributos responsabilidad del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera con domicilio en Calle Consistorio nº15, 11403, Jerez de la Frontera (Cádiz).
La finalidad de este tratamiento es la gestión y recaudación de tributos y demás ingresos de Derecho Público del Ayuntamiento de Jerez. Estos datos no serán transmitidos a terceras personas salvo obligación legal y serán conservados siempre que sea imprescindible o legítimo para la finalidad que se captaron.
En cualquier caso podrá indicar la revocación del consentimiento dado, así como ejercitar los derechos de acceso, rectificación o supresión, la limitación del tratamiento u oponerse, así como el derecho a la portabilidad de los datos. Estas peticiones deberán realizarse en la dirección antes indicada.*



DATOS DEL INTERESADO

NOMBRE Y APELL. / RAZON SOCIAL:	
DOMICILIO:	NIF:
<i>Si cumplimenta alguno de los siguientes campos (Teléfono móvil y/o Correo electrónico) autoriza expresamente a utilizarlos con carácter informativo en cualquier procedimiento en el que Vd. sea interesado con esta Administración, incluido éste.</i>	
TFNO:	CORREO ELECTRÓNICO:
<i>Si sólo desea recibir información a través del teléfono móvil y/o correo electrónico aportado exclusivamente para este procedimiento, marque esta casilla:</i> <input type="checkbox"/>	

DATOS DEL REPRESENTANTE

NOMBRE Y APELLIDOS:	NIF:
DOMICILIO:	TFNO:
CARACTER DE LA REPRESENTACION:	

Solicita la **BONIFICACION DEL 70 POR CIENTO** en la cuota del Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbanos respecto de la finca abajo detallada.

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA FINCA

Objeto Tributario	Referencia Catastral

DOCUMENTACION A APORTAR (Obligatoria)

<p>3. Título de Propiedad</p> <p>4. Certificado expedido por persona u órgano competente de la entidad solicitante en orden a acreditar que la finca objeto de bonificación no figura entre los bienes de su inmovilizado.</p>
--

REQUISITOS PARA ACCEDER A LA BONIFICACION

<ul style="list-style-type: none"> ▪ Debe solicitarse antes del inicio de las obras. ▪ El inmueble debe ser objeto de la actividad de las empresas de urbanización, construcción y promoción inmobiliaria tanto de obra nueva como de rehabilitación equiparable a ésta, y no figure entre los bienes de su inmovilizado. ▪ El plazo de aplicación de esta bonificación comprenderá desde el período impositivo siguiente a aquel en que se inicien las obras hasta el posterior a la terminación de las mismas, siempre que durante este tiempo se realicen obras de urbanización o construcción efectiva, y sin que, en ningún caso, pueda exceder de tres períodos impositivos.

Fecha: _____

FIRMA

En virtud de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, por la presente se le informa que los datos personales facilitados serán incorporados en un fichero denominado Gestión y Recaudación de Tributos responsabilidad del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera con domicilio en Calle Consistorio nº15, 11403, Jerez de la Frontera (Cádiz).

La finalidad de este tratamiento es la gestión y recaudación de tributos y demás ingresos de Derecho Público del Ayuntamiento de Jerez. Estos datos no serán transmitidos a terceras personas salvo obligación legal y serán conservados siempre que sea imprescindible o legítimo para la finalidad que se captaron.

En cualquier caso podrá indicar la revocación del consentimiento dado, así como ejercitar los derechos de acceso, rectificación o supresión, la limitación del tratamiento u oponerse, así como el derecho a la portabilidad de los datos. Estas peticiones deberán realizarse en la dirección antes indicada.